



EL CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
OCOCIENTOS SIETE.

Y por

Juan Antonio Mars yno y Nro Escribano de Nra Mta
 pueblo ala disposicion de N. con la mayor atencion, hace pre-
 sente q. en ocho del q. ruse, presento memorial solicitando
 q. respecto a avener vendido el trigo a quarenta y
 cinco y quarenta y seis r. se le sacare un quarto en libra
 a el Pan que diariamente amara en conformidad al
 convenio que viene hecho de que uegando el trigo a cin-
 cuenta y cinco r. lo adedan a ocho quares la libra. y si en
 diez r. o safare el trigo diez r. se adedan a abaxar un
 quarto con la debida proporcion, lo que remando para alg
 caballeros dignados al comun. y Nro Sindico Gral que
 no han tenido avener surta la libra a diez y seis quan-
 tos, por manifestar no se fija el precio a los quarenta y
 cinco r. mediante avenderse a lo uno bueno a quarenta
 y quatro, y quarenta y tres r. segun la abundancia. y p.
 es un recurso a N. deve manifestar que la practica
 no observada que se ha observado desde q. el Republicano
 era en esta Nra. y segun noticia que tiene de tiempo
 de su haneceroes, hasta dho convenio ha sido dar la li-
 bra a Pan a Faona, al mismo precio que las dos libras
 a Pan comun. y q. el motivo que tuvo para dho conse-